MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
GRUPO PRESTACION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 085157 **/ DECES – UPRES – JEFAT 2.25**

Valledupar, 23 AGO. 2022

Teniente Coronel
CARLOS ENRIQUE SANCHEZ FLOREZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 8
Av Circunvalar No 45-124 El Parque
Barranquilla

Asunto: Solicitud Adición Presupuestal al Contrato **67-7-200040-2022.**

Con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y en concordancia con las directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar la prestación de los servicios en salud a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, garantizando la accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que es un servicio indispensable en el normal funcionamiento de nuestra unidad, de acuerdo a lo que antecede, se establece por parte del supervisor del contrato, seguir con la continuidad en la prestación de servicios médicos especializados en Cardiología incluyendo sus subespecialidades, ofertado por el Instituto Cardiovascular del Cesar, a fin de cubrir eficiente y oportunamente las solicitudes de todos nuestros usuarios.

Es pertinente indicar a mi Coronel, que el contrato de la referencia se celebró el pasado 30/03/2022 con un valor de **$ 260.000.000,00** para ejecutar en la presente vigencia 2022, no obstante, debido al incremento de pacientes que por sus patologías requerían algún tipo de procedimiento de esta especialidad, ha generado un incremento en su ejecución, y en algunos casos hemos presentado que el paciente ha asistido para un procedimiento menor o de control y los galenos se han visto en la necesidad de ingresarlos y hospitalizarlos e incluso ha generado varios procedimientos quirúrgicos e ingreso a la Unidad de Cuidados Intensivos UCI, lo cual genera un costo económico muy elevado, si bien es cierto la Unidad Prestadora de Salud Cesar realiza campañas de los controlables o prevenibles existen unos factores de riesgo como los trastornos del metabolismo de los lípidos (dislipidemias), hipertensión y diabetes que, son de mayor atención y por la magnitud de estas patologías requiere que se cuente con los servicios disponibles a fin de atender los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

De acuerdo a lo indicado en el acápite anterior, y en atención a lo indicado por el contratista tenemos un saldo de $ 5.900.000,00; lo cual es bastante preocupante, debido a que tenemos usuarios hospitalizados y pendiente por realizarle procedimiento quirúrgico como cambio batería de marcapasos, e implante de marcapasos, sin contar de las autorizaciones generadas, debido a esto y otras circunstancias, se determina adicionar el contrato que se encuentra en ejecución el cual nos permitirá cubrir los servicios hasta el próximo mes de octubre mientras se aprueban las vigencias futuras para adelantar un nuevo proceso contractual.

Por los motivos expresados en el acápite anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar la realización de la adición presupuestal No. 001 al contrato No. **67-7-200040-2022** por un valor de ***OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000,00)***, para ejecutar en la presente vigencia 2022, mientras se desarrolla el nuevo proceso contractual que apalancara las vigencias futuras, sea preciso indicar mi Coronel, que

este valor no supera el 50% de su valor inicial, motivo por el cual se ajusta a lo regalado en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993; si mi Coronel tiene a bien autorizar la presente adición, quedaría con un valor total el contrato de la referencia de ***TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 340.000.000,00),*** esto con el fin de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud de nuestros usuarios, buscando el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento, la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación de los quebrantos de salud de nuestros usuarios.

Atentamente,

Médico **YULIETH A. OSPINO CASTRILLO**
Supervisor del Contrato **67-7-200040-2022**

Vo.Bo. SI / Capitan **JAMME ISAAC TAMARA ALVAREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Elaborado por: Médico Yulieth a. Ospino castrillo
Supervisor del Contrato 67-7-200040-2022
Revisado por: Intendente Jesús Vergel Beltrán
Jefe Grupo Contratos UPRES - CESAR
Fecha de Elaboración: 22/08/2022.
Ubicación: D:\VERGEL/2022/

Calle 14 No.15-16 Barrio Alfonso López Valledupar
Teléfonos: 5707225- 5711458
deces.upres@policia.gov.co
w.w.w.policia.gov.co

PROCESO DE TRANSFORMACIÓN INTEGRAL

INFORMACIÓN PUBLICA